

2. En entidad privada suficientemente reconocida, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,10 puntos/mes.

Séptima.- Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación estará formada por:

–La gerente de la Fundación.

–El director del IFIMAV.

–Un técnico de la Fundación que actuará como secretario.

–Un administrativo

Octava.- Puntuación total y definitiva.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, haciéndose pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Fundación y en la página Web (Concursos y ofertas de empleo). El aspirante que figure con la mayor puntuación será propuesto al Patronato para que resuelva.

Al candidato propuesto se le podrá exigir la presentación, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, de los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en las bases tercera y cuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la selección.

El resto de los aspirantes que figuren en la lista de puntuación final, pasarán a formar parte de una lista de reserva o bolsa de empleo por orden de la puntuación final obtenida, de mayor a menor, para el supuesto de renuncias, bajas, etc., en relación al puesto objeto de la presente convocatoria.

Novena.- Formalización del contrato.

La persona seleccionada formalizará un contrato de trabajo de duración indefinida, con un período de prueba de tres meses, con la Fundación «Marqués de Valdecilla», regulado por las cláusulas que resultan de aplicación del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Gobierno de Cantabria (BOC número 217, de 10 de noviembre de 2004).

Décima.- Finalización del procedimiento.

Será competente para resolver la convocatoria la presidenta del Patronato de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla.

Contra la resolución, que agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2007.– La presidenta del Patronato de la Fundación Pública «Marqués de Valdecilla», Rosario Quintana Pantaleón.

07/5207

FUNDACIÓN PÚBLICA «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Resolución, de 19 de marzo de 2007, por la que se modifica la composición de las Comisiones de Evaluación que van a valorar las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo de ATS/DUE y de un puesto de trabajo de Médico Especialista en Hematología-Hemoterapia, para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

El Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, mediante sendas resoluciones de fecha 27 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de convocar las siguientes pruebas selectivas:

–Dos puestos de trabajo de ATS/DUE, que desarrollen sus funciones en el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

–Un puesto de trabajo de Médico Especialista en Hematología-Hemoterapia, que desarrolle sus funciones en el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

Las citadas resoluciones, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 12 de febrero de 2007, establecían en su base sexta la composición de las Comisiones de Evaluación. Uno de los miembros que formaban parte de ambas Comisiones es el director del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

El director del Banco de Sangre, a través de dos escritos fechados el 25 de febrero de 2007, solicitó que se aceptase su renuncia a formar parte de ambas Comisiones, al concurrir en él sendos motivos de recusación.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

1.- Aceptar la renuncia del director del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria para formar parte de las Comisiones de Evaluación que van a valorar las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo de ATS/DUE, y de un puesto de trabajo de Médico Especialista en Hematología-Hemoterapia, para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria

2.- Modificar la base sexta de ambas convocatorias, que quedan redactadas como sigue:

a) Base sexta de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de ATS/DUE, para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria:

“Sexta.- La Comisión de Evaluación estará formada por:

–La gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

–La supervisora del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

–Un técnico de la Fundación Marqués de Valdecilla, que actuará como secretario.”

b) Base sexta de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Especialista en Hematología-Hemoterapia, para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria:

“Sexta.- La Comisión de Evaluación estará formada por:

–La gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

–El director del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla.

–Un técnico de la Fundación Marqués de Valdecilla, que actuará como secretario.”

Santander, 19 de marzo de 2007.– La presidenta del Patronato de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, Rosario Quintana Pantaleón.

07/5204

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 73, de 16 de abril de 2007, de aprobación de la modificación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Agente de Empleo, con carácter eventual por circunstancias de la producción.

En el BOC número 73, de fecha 16 de abril de 2007, se publicó la modificación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Agente de Empleo, con carácter eventual por circunstancias de la producción.

En la base cuarta, al final del primer párrafo se decía: «... En el plazo de diez días naturales siguientes a contar desde el día 2 de abril de 2007...»

Y debe decir: «... En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publi-

cado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a trece treinta horas...»

Astillero, 16 de abril de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/5619

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 69, de 10 de abril de 2007, de convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, con destino a la Intervención Municipal.

En el Boletín Oficial de Cantabria número 69, de 10 de abril de 2007, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, con destino a la Intervención Municipal, Subescala Auxiliar, clasificada en el grupo D, dotada con las retribuciones que corresponden según la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para esta convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Astillero, 16 de abril de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

07/5675

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 57, de 21 de marzo de 2007, de aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador Deportivo, personal laboral fijo.

Habiéndose publicado en el BOC número 57 de fecha 21 de marzo de 2007 las bases para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Coordinador Deportivo, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril, se procede a la rectificación de los siguientes puntos:

1º- Tema 7 queda redactado con el siguiente contenido: "La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Cantabria: elaboración, contenido y valor normativo".

2º- Se suprime el apartado 2.3 "Derechos de examen".

3º- En el apartado 3 solicitudes, punto 3.1 se suprime "y justificante de abono de los derechos de examen".

Matamorosa, 12 de abril de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/5669

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración Especial (Director del Mercado Nacional de Ganados); designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Con fecha 16 de mayo de 2006, se publica en el BOC número 93, anuncio relativo a aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Administración Especial (Director del Mercado Nacional de Ganados), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Dentro del plazo de diez días concedido a efectos de presentación de reclamaciones, no se ha presentado ninguna.

Por Resolución número 1.130, de 9 de abril de 2007, la Alcaldía-Presidencia resuelve:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución número 1.263/2006, en los mismos términos en que la misma se encuentra redactada.

2º.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

—Presidente: Doña Blanca Rosa Gómez Morante, alcaldesa-presidenta y como suplente don Juan José González Ruiz.

—Vocales:

Don José Luis de Vicente González como titular, secretario general y don José Manuel Alonso Pedreguera, como suplente.

Don Santos Argüello Díaz, como titular y don Francisco Manuel Fernández Martínez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Raquel Bocos Fernández, como titular, y don José Vicente Martín Sánchez como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Don Luis Herreros de las Cuevas como titular y doña Lucía Estévez Polvorinos como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

—Secretario: Don José Luis de Vicente González, secretario general de la Corporación, como titular y doña Azucena Rosellón Cimiano como suplente.

Asimismo se designa como asesor especialista con voz y sin voto, a don José Luis Díaz Álvarez, como titular, director del Mercado Nacional de Ganados de Pola de Siero y a don Felipe Granados Lomas, como suplente, director del Mercado Nacional de Ganados de Talavera de la Reina.

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 15 de mayo de 2007, a las 9:00 horas en el Palacio Municipal al objeto de proceder a la calificación de los méritos presentados.

Los aspirantes quedan convocados para el día 15 de mayo de 2007, a las 10,00 horas en el Palacio Municipal al objeto de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 9 de abril de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/5262

2.3 OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 32/2007, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 69/2005, de 23 de junio, de aprobación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

El Decreto 69/2005, de 23 de junio, aprobó la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).

La sentencia número 624/2006, de 27 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, declara la nulidad del citado Decreto.